Asunción, 12 de mayo de 2022

DICTAMEN SUB UOC N° 48 N° 006/2022

Lic. María Del Carmen Villar, Directora General.
Instituto de Bienestar Social.

Ref.: **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ - ID N°411.630**

Señora Directora General:

Revisando el expediente de referencia, esta **SUB UOC N° 48** señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen de rectificación de la Locación de Inmueble.

1. ANTECEDENTES:

Contrato N° 01/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma EMI TOUR de Luz Graciela Ovando, en el marco la **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ** con **ID N°411.630**

A fin de dar cumplimiento a lo mencionado en la Nota de Reparo DNCP N° 4130/2022, se procederá a la rectificación de la parte afectada en el contenido del Contrato N° 01/2022, y el criterio adoptado para el efecto será: "DONDE DICE", "DEBE DECIR"

2. NORMATIVA APLICABLE:

DONDE DICE:

CLAUSULA SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

DEBE DECIR:

CLAUSULA SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

En atención que ya fue suscripto el Contrato N° 01/2022, se debe autorizar la suscripción de la **Adenda** al mismo, a los efectos que se modifique el punto observado y ya modificado.

Es mi dictamen.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa

Luis Alberto de Herrera N° 856 c/ Tacuary
Asunción – Paraguay
e-mail: ibssg854@gmail.com
Teléfono: 440-854